



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 757 DE 2025
(11 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución No. 240 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No. 240 del 16 de mayo de 2025, se delegaron algunos temas de administración del recurso humano en la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 9908 del 24 de abril de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado CONDUCTOR MECANICO, Código 4103, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 175816, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	ABEL ANTONIO	ROJAS VILLAMIL	87.23
2	CC	██████████	JULIO CESAR	MORALES CORTES	86.75
3	CC	██████████	FIDEL HERNAN	VELASCO OBANDO	86.64
4	CC	██████████	DIEGO FERNANDO	LOZANO LOZANO	85.80
5	CC	██████████	WILLIAM ANDRES	CAJAMARCA RIVILLAS	84.72
6	CC	██████████	HENRY LEONARDO	BARENO SALGADO	82.26

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el ocho (8) de mayo de 2025.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicado del 7 de octubre de 2025 efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles,

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

previo agotamiento de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Modulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE de Portal SIMO 4.0, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC autoriza al Departamento Administrativo de la Función Pública el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es el señor HENRY LEONARDO BARENO SALGADO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de conformidad con el nombramiento en periodo de prueba del elegible DIEGO FERNANDO LOZANO LOZANO, mediante Resolución Interna No. 031 de 2025, a quien se le concedió prórroga para tomar posesión del empleo, mediante Resolución Interna No. 098 de 2025; que el día veinticuatro (24) de junio de 2025, día en el que se había programado la posesión el señor LOZANO LOZANO no se presentó, ni se recibió respuesta o manifestación alguna por parte del elegible, por lo cual mediante Resolución interna No. 321 de 2025 se derogó el nombramiento en periodo de prueba.

Que en la actualidad el empleo denominado Conductor mecánico, Código 4103, Grado 15, adscrito a la Secretaría General en el Grupo de Gestión Administrativa y ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, está provisto provisionalmente por el servidor público LUIS ALBERTO PINEDA PANTANO identificado con cedula de ciudadanía No. [REDACTED] por medio de Resolución Interna No. 466 de 2003.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba al señor **HENRY LEONARDO BARENO SALGADO**, en el empleo antes indicado, y con el fin de realizar su provisión en periodo de prueba, se debe dar por terminado la provisionalidad efectuada mediante Resolución No. 466 de 2003, al servidor público LUIS ALBERTO PINEDA PANTANO.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 9908 del 24 de abril de 2024 y la autorización de uso de lista del 7 de octubre de 2025, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegibles que ocupa el sexto lugar, que, para el caso en estudio, es el señor **HENRY LEONARDO BARENO SALGADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Por lo anterior, el Secretario General del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **HENRY LEONARDO BARENO SALGADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el empleo denominado Conductor mecánico, Código 4103, Grado 15, adscrito a la Secretaría General en el Grupo de Gestión Administrativa y ubicado en la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad. Se declara la terminación del nombramiento provisional en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución No. 466 de 2003, al servidor público **LUIS ALBERTO PINEDA PANTANO**.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión del señor **HENRY LEONARDO BARENO SALGADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] fecha que le será informada oportunamente.

ARTICULO QUINTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor **HENRY LEONARDO BARENO SALGADO**, al correo electrónico [REDACTED] y al correo institucional del Servidor Público **LUIS ALBERTO PINEDA PANTANO**, lpineda@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS**, quien ostenta el cargo de Director Jurídico al correo electrónico fcamargo@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Giomar Salcedo Fajardo

Revisó: Carlos Hernán Vargas Hernández

